

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** martes, 19 de mayo de 2015 14:12

**Para:** 'analista\_sig@intemit.cl'

**Asunto:** Solicitud AE007C-0000391

Sra. Flor Duamante:

En relación a su solicitud de información, en la que requiere “*Estimados, quisiera recibir información actualizada respecto a las exportaciones de mitilidos en toneladas desde el año 2010 a la fecha mayo 2015, por región, comuna, mes y año para ser trabajadas en estadística. Además por otra parte necesito solicitar los principales destinos de exportación de mitilidos en toneladas desde el año 2010 a la fecha.*”, comunicamos a usted que para gestionar y preparar respuesta las solicitudes de acceso a la información pública deben cumplir con determinados requisitos, entre los que se encuentra, como indica el artículo 12 letra b) de la ley 20.285 “**b) Identificación clara de la información que se requiere.**”, por este motivo, para entregar respuesta a su requerimiento, debe indicar las partidas arancelarias del producto que está consultando, para este efecto debe contestar a este correo electrónico. Los códigos arancelarios los puede encontrar publicados de manera permanente en la página web de nuestro Servicio, y puede acceder a ellos por medio de la siguiente ruta:

[www.aduana.cl](http://www.aduana.cl) > Link “Arancel Aduanero Vigente”

De acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del Artículo 12 la Ley de Acceso a la Información Pública y 29 de su reglamento, su solicitud de acceso a la información deberá complementarse en un plazo de cinco días contado desde la notificación de esta comunicación vía correo electrónico, y si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición sin necesidad de dictar una resolución posterior.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta